

**COMUNICACIÓN de acuerdo referente a:**

Modificación decretos núm. 2202 y 2243 en cuanto al régimen de dedicación diputadas Grupo AM

**Nº Expediente:** 2021/37327

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2021/7253 de fecha 28/12/2021, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Tras la constitución de la Corporación Provincial el 17 de julio de 2019, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2019 al punto 1 de su orden del día adoptó acuerdo sobre “Conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Presidencia”. Entre estas resoluciones se encontraba el Decreto núm 2139/2019, de 22 de julio, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y de los/as Vicepresidentes/as.

En la misma sesión de 2 de agosto de 2019, se dio cuenta al Pleno (punto 2) de los escritos de los Grupos Políticos comunicando su constitución y la designación de sus correspondientes portavoces, portavoces adjuntos y secretarios/as, que recientemente ha sido modificado en virtud del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 24 de noviembre de 2021 por el que se ha tomado razón del escrito presentado por las diputadas del Grupo Adelante Málaga con fecha 9 de noviembre de 2021 comunicando cambios en los cargos de representación de dicho grupo.

Asimismo en dicha sesión de 2 de agosto de 2019 (punto 6) se determinó el número de diputados provinciales que desempeñarían sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, ascendiendo a un total de 22, correspondiendo 15 al Grupo Popular, 3 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Adelante Málaga y 2 al Grupo Ciudadanos.

Posteriormente, como concreción de las resoluciones indicadas, por la presidencia se dictaron los decretos núm. 2202/2019, de 5 de agosto, y núm. 2243/2019, de 9 de agosto, relativos al régimen de dedicación y asignaciones económicas a los Diputados/as Provinciales, respectivamente.

Por lo que respecta al decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, se ha visto afectado por el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno de 17 de junio de 2020 (punto único) relativo a la declaración del pase de D. Juan Cassá Lombardía a la condición de Diputado no adscrito, el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente (punto núm. 2) de 24 junio 2020, sobre modificación de la determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y asistencias de los/as diputados/as provinciales, así como por el decreto núm. 2020/1697, de 24 de junio sobre régimen de dedicación y asignación económica del diputado provincial D. Juan Cassá Lombardía.

En cuanto a las asignaciones económicas a los diputados/as provinciales establecidas por el decreto núm. 2243/2019, de 9 de agosto, fueron objeto de adaptaciones en virtud de los decretos núm. 2300/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, y núm. 3168/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019,

Finalmente, tanto el decreto núm. 2202/2019, de 5 de agosto, como el núm. 2243/2019, de 9 de agosto, ambos han sido modificado recientemente por el decreto núm. 2021/6709, de 3 de diciembre, referente al cese del sr. diputado provincial D. Juan Carlos Maldonado Estévez en los cargos y responsabilidades que ostenta.

Con arreglo a los antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en los art. 10, 11 y 12 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia RESUELVE:

Hash: 92e3c76209127444efefce4d559fad0aed6394bf3bcbbed8abaae680083f70748e8518ace37a458c3204c702952709e25579f127d8f9b63da2f6d10f4957018f | PÁG. 1 DE 4

**Primero.-** Modificar el Decreto 2202/2019, de 5 de agosto y el Decreto 2243/2019 de 9 de agosto, en el sentido de determinar que las diputadas provinciales que se indican desempeñarán sus cargos en el régimen que se detalla, percibiendo las retribuciones correspondientes, determinadas en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación.

Apellidos y nombre	Cargo	Régimen Dedicación
González Badía, María Isabel	Portavoz	Exclusiva
Sánchez Ramírez, Teresa	Portavoz Adjunta	Exclusiva

**Segundo.-** Establecer que el régimen de dedicación indicado en el punto dispositivo primero para las sras. diputadas intergrantes del Grupo Adelante Málaga surtirá efectos desde el 9 de noviembre de 2021.

**Tercero.-** Comunicar el Decreto a Intervención, Presupuesto y Administración Electrónica, Tesorería, Delegación de Recursos Humanos y Secretaría General, para su conocimiento, el de los interesados.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos Electrónico y Portal de Transparencia.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4da011d5c94850d432b3faf6b2b7ead389449d03

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 92e3c75209127f44efefce4d559fad0aed6394bf3bcbcd8abaae680083f70748e8518ace37a458c3204c702952709e25579f127d8f9b63daf2f6d10f4957018f

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2021\_00000000000000000000008943140

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/12/2021 13:58:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4da011d5c94850d432b3faf6b2b7ead389449d03

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)